

Expediente: **111/19-A4**

Carátula: **RODRIGUEZ LOURDES MIRNA C/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/03/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDINA, ELBIO HORACIO-DEMANDADO

27144658545 - MEDINA, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

27146603098 - NAHID, VIVIANA DEL VALLE-PERITO

20168818786 - RODRIGUEZ, LOURDES MIRNA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/19-A4



H3020170386

JUICIO: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA c/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°111/19-A4.-

Monteros, 14 de marzo de 2024.

I)- Proveyendo presentación de fecha 11/03/24 realizada por el Ing. Mena José Manuel:

1- Téngase presente lo manifestado con respecto al desistimiento del cargo por el perito. Póngase a a conocimiento de las partes.

2- Atento a ello: Procédase por secretaría a comunicarse telefónicamente con la perito suplente Nahid Viviana del Valle, a fin de notificarla por la aceptación del cargo.

II)- Proveyendo presentación de fecha 11/03/24 realizada por el Dr. Fara Angel:

Ténganse presentes los pagos por el monto de \$920 en concepto de bonos de movilidad que acompaña. A lo solicitado por el letrado: Estese a lo dispuesto en el punto III del presente proveído.

III)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por la Ing. Nahid Viviana del Valle:

Téngase presente la aceptación de cargo de la perito Nahid Viviana del Valle, y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio real en calle Gral. Paz 576 - Piso 3 - Oficina 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Por abonada tasa de aceptación de cargo de \$170 y constituido domicilio digital en casillero N°27146603098.

IV)- Hágase saber a la perito que:

1- Deberá presentar su informe que deberá presentar su informe dentro de veinte (20) días hábiles desde que acepta el cargo, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el Art. 394 del NCPCT.

2- En la Audiencia de Vista de Causa que se llevará a cabo el día 10/05/24 a horas 10:30, se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (Art. 395 NCPCCCT).

3- La presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (Art. 399 NCPCCCT).

4- Que el adelanto de honorarios se fijó en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); la mencionada suma deberá ser abonada por las partes en igual medida, (es decir, \$25.000 cada una) en el plazo de tres días contados a partir de la aceptación del cargo por el perito en el expediente, conforme reza el Art. 390 del NCPCCCT. A los fines de hacer efectivo el pago: Denuncie la perito cuenta bancaria, DNI, CUIT, nombre completo del beneficiario, etc.

5- Hágase saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericias propuestos por las partes oferentes, las cuales pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado. Se adjuntan a la presente actuación los escritos de demanda, contestación y los escritos de ofrecimiento de pruebas con los puntos de pericias requeridos. Asimismo, tales escritos pueden ser consultados desde el portal del SAE en el cuaderno de prueba del actor N°4 y en los autos principales.

6- A lo manifestado con respecto a la causa penal: Hágase saber a la perito que los autos caratulados: "MEDINA JOSE MIGUEL s/ LESIONES CULPOSAS ART. 94 VICT. (RODRIGUEZ LOURDES MIRNA) - Expte N°1635/19", se encuentra agregada en fecha 13/11/23 al expediente principal en 02 archivos pdf con un total de 141 carillas, el cual puede ser consultado en el portal SAE atento que el mismo se encuentra integralmente digitalizado.

7- A la solicitud de fijar día y hora para que las partes pongan a disposición los vehículos y coordinen hacer el relevamiento del lugar: Se pone a disposición de la perito los números de teléfono de los letrados de las partes intervinientes a fin de poder coordinar y programar de manera adecuada lo solicitado, Cel: 3865 69-1490 (Dra. Faiad Silvia Adriana) - Cel: 3865 62-3119 (Dr. Fara Angel).

8- Del pedido de adelanto para gastos y el presupuesto acompañado: Córrase traslado a las partes por el término de ley, conforme lo ordena el art 391 del NCPCCCT.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 14/03/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.